



Ajangizko Udala

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
AJANGIZ EN PLENO, CELEBRADA EL DIA 4 DE JUNIO DE 2008.-**

Asistentes:

Alkatea:

Koldo Carbonell Oihartzabal jauna

Zinegotziak:

*Angel Luis Uribarri Gondra jauna
Maria Angeles Goikolea Uriarte andrea
Beñat Erezuma Arisketa jauna
Jasone Bernaola Aurrekoetxea
Roman Etxeandia Zabala*

Idazkaria:

Saioa Pineda Aranburu andrea

En la Casa Consistorial de Ajangiz, siendo las 20:00 horas del 4 de junio de 2008 y previa convocatoria cursada al efecto, se reúne el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria, con la asistencia de los concejales arriba señalados.

A la hora expresada, el Alcalde Presidente, considerando que existe quórum suficiente, declaró abierta la sesión.

Antes de dar comienzo al estudio de los temas del orden del día, el Alcalde propone el siguiente punto para que sea incluido por unanimidad en el orden del día:

"Aprobación si procede del Convenio de Colaboración entre la Diputación Foral de Bizkaia y el Ayuntamiento para el servicio de tratamiento de residuos urbanos".

Los concejales presentes por unanimidad aprueban la incorporación del asunto mencionado como punto nº11:

11.- Aprobación si procede del Convenio de Colaboración entre la Diputación Foral de Bizkaia y el Ayuntamiento para el servicio de tratamiento de residuos urbanos

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-



Ajangizko Udala

Sometida a votación el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 3 de marzo de 2008, la misma es aprobada por unanimidad de los Corporativos presentes.

2.- DACION EN CUENTA Y RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA.-

- **DECRETO DE ALCALDIA N° 2008/12, de 28 de febrero.-** Devolución de la fianza presentada por el alquiler de las sillas del Ayuntamiento.
- **DECRETO DE ALCALDIA N°2008/13, de 29 de febrero.-** Devolución del aval presentado por Maderas Lejarzegi S.L. por utilización de caminos públicos para la saca de madera.
- **DECRETO DE ALCALDIA N°2008/14, de 29 de febrero.-** Licencia para renovación de chabola junto a Mendieta 42 concedida a J.I.U.
- **DECRETO DE ALCALDIA N°2008/15, de 29 de febrero.-** Licencia para construcción de una zanja desde el caserío Gorgana al pabellón concedida a A.R.F.
- **DECRETO DE ALCALDIA N°2008/16, de 4 de marzo.-** Concesión de subvenciones por la diferencia entre empadronados y no empadronados del Polideportivo de Gernika-Lumo.
- **DECRETO DE ALCALDIA N°2008/17, de 17 de marzo.-** Aprobar el pago del viaje de un niño dentro del programa de VACACIONES EN PAZ organizado por la Delegación del Frente Polisario en Euskadi, por importe de 590,00 euros.
- **DECRETO DE ALCALDIA n°2008/18, de 17 de marzo.-** Licencia para 60 m2 de gres y piedra en la parte trasera de Mendieta 43 concedida a J.L.E.E.
- **DECRETO DE ALCALDIA N°2008/19 de 28 de marzo.-** Comunicar a la INCONOR, S.L., que previamente a la recepción y de la devolución del aval definitivo de las obras de URBANIZACIÓN ESPACIO PÚBLICO ABADE-ETXE 2ª FASE” por el Ayuntamiento, deberá ejecutar las obras exigidas en el informe de los servicios técnicos municipales de 6 de Marzo de 2008 del Arquitecto Municipal donde se pone de manifiesto las deficiencias a subsanar, la valoración de la reparación y el plazo para la ejecución de la reparación, al objeto de respetar el deber de conservación y mantenimiento.
- **DECRETO DE ALCALDIA N°2008/20, de 31 de marzo.-** Aprobación del padrón del impuesto del servicio de recogida de basuras del 1er trimestre de 2008.
- **DECRETO DE ALCALDIA N°2008/21, de 4 de abril.-** Licencia para construcción de nueva pared medianera y suelo, ventanas y raseo de paredes en el caserío Gorgana de Mendieta 44 concedida a A.R.F.



Ajangizko Udala

- **DECRETO DE ALCALDIA N°2008/22, de 14 de abril.-** Concesión de subvenciones por la diferencia entre empadronados y no empadronados en el Polideportivo de Gernika-Lumo; aprobación de la provisión de fondos de 300 euros a favor de Francisco Ramón Atela Arana, Procurador de los tribunales, con motivo del recurso interpuesto por Francisco Javier Gamboa contra el Ayuntamiento; devolución de parte del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica por baja del vehículo; denegación de subvención a Euskadi Txirrindularitza Iraskundea y denegación de subvención a la Asociación Vizcaína contra el Cáncer.
- **DECRETO DE ALCALDIA N°2008/23, de 14 de abril.-** Concesión de subvención a GUZIONA AUZO ELKARTEA para la salida al Sagardotegi "Larregain".
- **DECRETO DE ALCALDIA N°2008/24, de 14 de abril.-** Concesión de subvención sobre el impuesto de vehículos de tracción mecánica por familia numerosa a M.M.Z.
- **DECRETO DE ALCALDIA N°2008/25, de 18 de abril.-** Licencia concedida a F.U.M. para retejo del garaje del caserío Ortuzar.
- **DECRETO DE ALCALDIA N°2008/26, de 25 de abril.-** Concesión de licencia a Y.J.M. para la construcción de una tejabana para leña en el caserío Ormetxe.
- **DECRETO DE ALCALDIA N°2008/27, de 25 de abril.-** Aprobación del proyecto de equipamiento interior del Kultur Etxe de Ajangiz y solicitud de subvención a la Diputación Foral de Bizkaia en virtud del Decreto Foral 26/2008 de 11 de marzo que regula la subvención para creación de nuevos equipamientos culturales para los municipios de Bizkaia de menos de 20.000 habitantes
- **DECRETO DE ALCALDIA N°2008/28, de 30 de abril.-** Solicitud de subvención económica a Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer para la elaboración del Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de los municipios pequeños de Busturialdea en el marco de la línea de subvención correspondiente al año 2008.
- **DECRETO DE ALCALDIA N°2008/29, de 6 de mayo.-** Concesión de autorización para utilización de caminos públicos para saca de madera de las parcelas 45 y 49 del polígono 5 a Maderas Lejarzegi.
- **DECRETO DE ALCALDIA N°2008/30, de 6 de mayo.-** Concesión de autorización para utilización de caminos públicos para saca de madera de la parcela 58 del polígono 5 a Maderas Lejarzegi.
- **DECRETO DE ALCALDIA N°2008/31, de 12 de mayo.-** Aprobación del día de fiesta local para el 2009: día 21 de mayo, festividad de la Ascensión.
- **DECRETO DE ALCALDIA N°2008/32, de 16 de mayo.-** Aprobación del proyecto de obras de accesibilidad en Ajangiz para el 2008: escaleras de la plaza de Mendieta, acceso a



Ajangizko Udala

la Herriko Taberna, acceso al frontón de Kanpantxu y acceso al cementerio, con un presupuesto total de 12.154,00 euros.

- **DECRETO DE ALCALDIA N°2008/33, de 17 de mayo.-** Concesión de subvenciones por la diferencia entre empadronados y no empadronados en el Polideportivo de Gernika-Lumo.
- **DECRETO DE ALCALDIA N°2008/34, de 19 de mayo.-** Aprobar la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica por minusvalía a favor de J.M.B.
- **DECRETO DE ALCALDIA N°2008/35, de 19 de mayo.-** Concesión de una subvención de 802,50 euros a ARTXUBE Dantza Taldea.
- **DECRETO DE ALCALDIA N°2008/36, de 21 de mayo.-** Aprobación definitiva del proyecto de Urbanización del Suelo Urbano Industrial de Maier S.Coop. y resolución de las alegaciones planteadas.
- **DECRETO DE ALCALDIA N°2008/37, de 22 de mayo.-** Aprobación de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Ajangiz correspondiente al ejercicio 2007.
- **DECRETO DE ALCALDIA N°2008/38, de 23 de mayo.-** Devolución del aval presentado para la saca de madera por caminos públicos a J.D.O.G.
- **DECRETO DE ALCALDIA N°2008/39, de 26 de mayo.-** Aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ajangiz y Eusko Ikaskuntza, así como el coste del proyecto para el 2008.

3.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PADRON DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA DEL EJERCICIO 2008.-

Presentado el Padrón fiscal del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 2008, por unanimidad de los corporativos presentes se acuerda:

Primero.- Aprobar el Padrón fiscal del impuesto sobre Vehículos de Tracción mecánica del ejercicio 2008.

Segundo.- De conformidad con el artículo 124 de la Ley general Tributaria 230/63, de 28 de diciembre, y artículo 125.2 de la Norma Foral General Tributaria 3/86 de 26 de marzo, el presente anuncio surtirá efectos de notificación colectiva para los contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

El citado Padrón queda sometido a trámite de exposición pública durante el periodo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia, para que los interesados puedan revisarlo y formular las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.



Ajangizko Udala

En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, transcurrido el citado plazo el Padrón se entenderá definitivamente aprobado.

Plazo, lugar y medios de pago

.- Pago voluntario sin recargo.

a) **Plazo:** del 1 al 31 de julio de 2006 (ambos días inclusive)

b) **Lugar y forma de pago:** Los recibos no domiciliados se podrán abonar mediante transferencia bancaria o en las oficinas municipales en horario de atención al público, presentando el impreso correspondiente. Los contribuyentes podrán domiciliar los recibos en entidades bancarias.

La no recepción de los impresos o la existencia de error en los recibos no exime de la obligación del pago.

Transcurrido el plazo de pago voluntario sin que éste se hubiera satisfecho, en aplicación de los artículos 95 y 96 del reglamento General de Recaudación, le será exigido el pago por vía de apremio con el recargo del 20% por intereses de demora más costas y gastos de procedimiento.

De conformidad con las disposiciones vigentes, no puede efectuarse alta, transferencia o baja del vehículo si no se acredita haber pagado este impuesto.

4.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN 1/2008 DEL PRSUPUESTO MUNICIPAL DEL 2008.-

El Ayuntamiento ha visto la necesidad de modificar el presupuesto de 2008, para hacer frente al coste de las obras de acondicionamiento del camino rural de acceso a Mentzeta, fase I; para ello se propone la modificación mediante crédito adicional con cargo al remanente líquido de tesorería.

GEHITU BEHARREKO PARTIDAK PARTIDAS A INCREMENTAR	KOPURUA CUANTIA
511.62211	47.243,36 €
GUZTIRA / TOTAL	47.243,36 €

GUTXITU BEHARREKO PARTIDAK PARTIDAS A DISMINUIR	KOPURUA CUANTIA
Remanente líquido de tesorería	47.243,36 €
GUZTIRA / TOTAL	47.243,36 €



Ajangizko Udala

La modificación propuesta supone un incremento de crédito por lo que conforme a lo regulado en el artículo 34.3 de la Norma Foral 10/2003 de 2 de diciembre deberá ser publicada en el Boletín Oficial de Bizkaia.

Atendiendo a lo expuesto, la Corporación en pleno por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación 1/2008 mediante crédito adicional.

Segundo.- Publicar la presente aprobación en el Boletín Oficial de Bizkaia, con objeto de que los considerados interesados, presenten las alegaciones que consideren oportunas.

Tercero.- De no presentar ninguna reclamación en el plazo establecido, se dará por aprobada definitivamente la modificación.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente resolución al servicio de Intervención para que realice las modificaciones aprobadas.

5.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE AJANGIZ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2007.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 de la Norma Foral 10/2003 Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, la Cuenta General del Ayuntamiento de Ajangiz fue expuesta al público (BOB nº86, de 7 de mayo de 2008)

Considerando que durante el periodo de exposición pública no se ha presentado alegación ni reclamación alguna.

El Ayuntamiento de Ajangiz en Pleno por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

La aprobación definitiva de la Cuenta General del ejercicio 2007.

6.- LIQUIDACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DEUDA DEL AYUNTAMIENTO DE AJANGIZ CON LA EMPRESA NORTEN PREFABRICADOS DE HORMIGON S.L. CON RELACION A LAS OBRAS DEL CEMENTERIO.-

Con objeto de subsanar la situación generada como consecuencia de las obras del cementerio, el Ayuntamiento de Ajangiz en sesión plenaria del 14 de diciembre de 1995 aprobó el siguiente acuerdo junto con INPARKING y BILBANOR:

El Ayuntamiento de Ajangiz se constituye como único propietario de las obras ejecutadas en el cementerio, y las cuantías procedentes de la venta de nichos y panteones a partir del 1 de octubre de 1995 se repartirían como sigue:

- BILBANOR	42%
- UDALETXEA	30%
- INPARKING	28%



Ajangizko Udala

El 19 de diciembre de 1995, se aprueba la diligencia de endoso realizada por la empresa INPARKING a POSTENSA S.A. De acuerdo con ese endoso, del 28% que le correspondía cobrar a INPARKING el 70% correspondía a POSTENSA hasta alcanzar la cuantía de 4.233.622 pesetas.

En junio de 2000, POSTENSA pasa a formar parte de NORTEN PREFABRICADOS DE HORMIGON S.L., tal como justifica la documentación aportada.

Actualmente el Ayuntamiento mantiene una deuda de 2.153,20 euros con NORTEN, y los representantes de la empresa, junto con el Ayuntamiento han manifestado su voluntad de liquidar la deuda.

Atendiendo a todo lo expuesto y con base en la propuesta presentada por Alcaldía, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero.- Liquidar la deuda existente entre el Ayuntamiento de Ajangiz y la empresa NORTEN PREFABRICADOS DE HORMIGON S.L. y aprobar el pago de 2.153,20 euros.

Segundo.- Facultar al Alcalde para llevar a cabo la tramitación oportuna.

7.- DEVOLUCION, SI PROCEDE, DEL AVAL CORRESPONDIENTE A LA II FASE DE LAS OBRAS DE LA CASA DE CULTURA.-

Transcurrido el plazo de garantía de las obras de reforma del Abadetxe en Casa de Cultura (Fase II), la empresa CONSTRUCCIONES MALAXETXEBARRIA ANAIK, S.L. mediante escrito de fecha 30 de abril de 2008 (Reg. entrada nº252) solicita la devolución del aval definitivo ingresado en el Ayuntamiento con fecha 11 de mayo de 2007.

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno municipal el 10 de mayo de 2007 el Ayuntamiento aprobó la adjudicación de las obras de reforma del Abadetxe en Casa de Cultura, Fase II a Construcciones Malaxetxebarria S.L.

Con motivo de la adjudicación y con base en la normativa reguladora de los Contratos de la Administración pública, el adjudicatario presentó en el Ayuntamiento aval definitivo por el 4% del precio de adjudicación, mediante el ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de 8.645,17 euros.

De acuerdo con el informe emitido por el técnico municipal no existe inconveniente para la devolución de la fianza presentada: las obras de reforma del Abadetxe en Casa de Cultura, Fase II se realizaron correctamente y su estado actual es adecuado.

Atendiendo a lo expuesto y con base en el informe emitido por el técnico municipal, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los presentes ACUERDA:

1.- Aprobar la devolución del aval por importe de ocho mil seiscientos cuarenta y cinco euros con diecisiete céntimos (8.645,17 €) presentado por Construcciones Malaxetxebarria



Ajangizko Udala

Anaiak S.L. para hacer frente a las necesidades que pudieran surgir en las obras de acondicionamiento del Abadetxe en Casa de Cultura, Fase II.

2.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

8.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ULTIMA CERTIFICACION Y LIQUIDACION DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO RURAL A MENTZETA, FASE I.-

El Ayuntamiento de Ajangiz, al amparo del Plan de Caminos Rurales para el 2007, solicitó a la Diputación Foral de Bizkaia ayuda para la ejecución de las obras de acondicionamiento del camino rural de acceso a Mentzeta (fase I).

Mediante Orden Foral 1008/2007, de 8 de febrero, se aprobó el Plan de Ayudas a caminos rurales para 2007, concediendo, entre otros, al Ayuntamiento de Ajangiz una subvención de 36.000 euros.

La ejecución de la obra ha sido realizada por la empresa Construcciones Morga S.L. bajo la dirección del Arquitecto asesor municipal Humberto Fernández Pascual.

La 2ª y última certificación de obra presentada por el técnico municipal, aprueba un importe de ejecución de 88.552,36 euros de la obra de acondicionamiento del camino rural de acceso a Mentzeta (fase I).

Asimismo, Construcciones Morga S.L. ha presentado en el Ayuntamiento la factura nº2304 de 8 de mayo de 2008, con un importe de 88.552,36 euros, como 2ª certificación de las obras realizadas.

Atendiendo a la certificación presentada, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1.- Aprobar la segunda y última certificación de obra de acondicionamiento del camino rural de acceso a Mentzeta (fase I) por un importe total de 88.552,36 euros.

2.- Aprobar la factura nº2304 de 8 de mayo de 2008, con un importe de 88.552,36 euros presentada por Construcciones Morga S.L. El Pago se efectuará cuando se corrijan las deficiencias a corregir en el camino.

3.- Dar cuenta del presente acuerdo al Departamento de Agricultura, Servicio de Desarrollo Agrario.

9.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AJANGIZ Y EUSKO IKASKUNTZA, PARA LA



Ajangizko Udala

RECOPILACION, CLASIFICACION, LOCALIZACION, ANALISIS Y DETERMINACION DE LA TOPONIMIA DE AJANGIZ.-

Alkate Udalburuak azaltzen duenez, Ajangizko Udalak Eusko Ikaskuntzarekin batera, 2008 urterako prestatutako Ajangizko toponimia bildu, sailkatu, kokatu, aztertu eta finkatzeko proiektua martxan jarri zuen. Proiektu honen helburua, Ajangizko toponimia jaso ahal izateko beka bat sortzea da, 2008 urtean zehar lan hori burutu eta hurrengo ekitaldian argitaratu ahal izateko.

Lanak Eusko Ikaskuntza eta Udalak bultzatuta, Euskaltzaindiaren zuzendaritza izango du.

Aipatutako proiektua udal aurrekontutan aurreikusita dagoela kontutan hartuta, Ajangizko Udala eta Eusko Ikaskuntzaren arteko lankidetzaren hitzarmena sinatzea onartu zen (2008ko maiatzaren 26ko 2008/39 Alkate Dekretuz).

Hitzarmena joan zen ostiralean, maiatzaren 30ean sinatu zen Udaletxean, Alkatea eta Eusko Ikaskuntzako Bizkaiko Lehendakariordea den Jon Kortazar Uriartek sinatuta. 2008 urterako dagoen proiektuaz gain, hurrengo urtetan ere Udala eta Eusko Ikaskuntza euskeraren aldeko ekintzak aurrera eramateko lankidetzaren mantentzeko konpromisoa hartu zen.

Aipatutako guztia kontutan hartuta, Alkate Dekretua eta hitzarmena bera berrezpenerako aurkeztuta, Udala Osoko Bilkurak batzartutakoen aho batez onartzen da.

10.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AJANGIZ Y BUSTURIALDEKO HEDABIDEAK S.L.

El Alcalde Presidente propone la aprobación del convenio con Busturialdeko Hitza. Tal como se expuso en la sesión de aprobación de los presupuestos municipales, con la ayuda a este periódico además de dar información al pueblo se consigue impulsar el euskara. Además de un periódico escrito en euskara, Hitza ofrece información directa de las noticias de la comarca.

Con la subvención el Ayuntamiento de Ajangiz conseguirá cinco suscripciones, y publicidad de actos concretos del Ayuntamiento como fiestas...

Con la firma del Convenio el Ayuntamiento abonará 1.200 euros a Hitza el año 2008.

Atendiendo a lo expuesto y presentado el convenio a votación, los ediles presentes por unanimidad acuerdan:

Primero.- Aprobar el convenio entre el Ayuntamiento de Ajangiz y Busturialdeko Hedabideak S.L.

Segundo.- Facultar al Alcalde para la realización



Ajangizko Udala

11.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA Y EL AYUNTAMIENTO PARA EL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS.-

La Diputación Foral de Bizkaia y el Ayuntamiento de Ajangiz apuestan por una gestión de los residuos urbanos orientada a la sostenibilidad.

Ambas instituciones entienden que el tratamiento de los residuos urbanos debe gestionarse de manera que se prevean efectos negativos sobre el medio ambiente y con los máximos niveles de protección medioambiental que permitan el cumplimiento de las exigencias de la normativa vigente y los principios de desarrollo sostenible.

El Plan de Residuos Urbanos del Territorio Histórico de Bizkaia 2005-2016 aprobado por Norma Foral 10/2005, de 16 de diciembre, establece como objetivo estratégico de la gestión de los residuos urbanos de Bizkaia alcanzar para el año 2016 el vertido cero de los residuos primarios o crudos.

En orden a obtener estos resultados y coordinar las responsabilidades de las distintas Administraciones así como la colaboración entre las mismas, se propone la aprobación del convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Bizkaia y el Ayuntamiento de Ajangiz para el servicio de tratamiento de residuos urbanos.

Presentado el convenio a votación, por unanimidad de los corporativos presentes se acuerda:

- 1.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ajangiz y la Diputación Foral de Bizkaia para el servicio de tratamiento de residuos urbanos.
- 2.- Facultar al Alcalde Presidente para la realización de cuantos trámites sean necesarios.
- 3.- Dar cuenta del presente acuerdo al departamento de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Bizkaia.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Alcalde Presidente da cuenta de determinados temas que actualmente ocupan al Ayuntamiento:

- **Camino rural Maier-Mendieta:** se ha dado inicio a la primera fase del camino, que tiene unos 600 metros y llega hasta un poco más abajo del cruce de Argana. El presupuesto de esta fase es de 172.835,81 euros y se ha conseguido una subvención de 68.902,33 euros por parte del Departamento de Relaciones Municipales y Administración Pública de la Diputación Foral de Bizkaia. Al coste del proyecto hay que añadir el coste de la obtención de terrenos, que alcanza más o menos a unos 15.500 euros.



Ajangizko Udala

Añade el Alcalde que el camino se ampliará hasta los 4,5 metros y teniendo en cuenta que son muchos los paseantes que transitan el camino, tiene intención de crear un "bide gorri" que proteja de alguna manera a los caminantes.

El Sr. Etxeandia comenta que el "bide gorri" sería conveniente a lo largo de todo el camino ya que cada vez son más los viandantes y los coches que transitan por el mismo.

- **Acondicionamiento del camino de acceso a Mentzeta (Fase II):** el presupuesto estimado de esta fase es de 149.000 euros y se ha obtenido una subvención de 23.400 euros por parte del Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Bizkaia. El director de las obras será Igor Madariaga y en esta fase no se prevén expropiaciones. Aun así, antes de dar inicio a las obras esperamos celebrar una reunión informativa con los propietarios limítrofes al camino.

- **Rotonda:** Para lograr la habitabilidad, las viviendas construidas por Bizkailur requieren solucionar el tema del acceso y la colocación del transformador de luz. El proyecto de la rotonda lo ha realizado Bizkailur y el Departamento de Obras Públicas de la Diputación Foral de Bizkaia se compromete a abonar 360.000 € con ese fin. A cambio el Ayuntamiento pasaría a ser propietario de ese tramo de carretera. En principio la Diputación ha propuesto que sea el Ayuntamiento quien se encargue de las obras, si bien se intentará que la propia Diputación se haga cargo ya que disponen de más medios técnicos y personales.

Para llevar a cabo este proyecto es imprescindible la disponibilidad de los terrenos, para lo que hay que llegar a un acuerdo de cesión o en su caso expropiación de los terrenos de la Sierra. En todo caso es imprescindible contar con el proyecto para poder proceder a este trámite. Desde la Diputación han asegurado que el proyecto será remitido al Ayuntamiento esta misma semana.

Con todo ello, en el 2008 hay que realizar todos aquellos tramites necesarios para que la obra pueda ejecutarse el 2009.

- **Las viviendas de Bizkailur:** El Alcalde explica que recibió una llamada de la responsable de Bizkailur para tratar el tema de los precios de las viviendas. En los pliegos del Ayuntamiento se fijaba un precio máximo de vivienda, garaje y trastero de 144.075,00 euros.

Sin embargo en el apartado tercero del anexo 2 del convenio firmado con Bizkailur, al determinar los precios máximos de las viviendas, se señala que los precios máximos de las viviendas en primeras transmisiones se calculará multiplicando el metro cuadrado de superficie útil de la vivienda o anejo de que se trate por los siguientes importes unitarios (IVA no incluido): Vivienda --- 1.695 €/m²

La diferencia entre el precio fijado por el Ayuntamiento y el precio resultante de la aplicación del importe unitario a la suma de superficies útiles de vivienda, garaje y trastero asciende a 800.000 euros.



Ajangizko Udala

Finalmente aprobaron la propuesta aprobada por el Ayuntamiento manteniendo los precios, y señalando que los convenios que se fueran a firmar en adelante serían más concisos.

- **Accesibilidad:** Para el 2008 se prevén hacer las obras de acceso al frontón de Kanpantxu, las escaleras de la plaza de Mendieta, el acceso a la Herriko Taberna y el camino al cementerio, con un presupuesto total de 12.154,00 euros. Para realizar las obras se solicitó subvención al Departamento de Relaciones Municipales y Administración Pública de la Diputación Foral de Bizkaia, que ha concedido una subvención de 8.370,04 euros.

- El edil D. Roman Etxeandia, señala que dejando claro que en ningún momento se muestra contrario a ayudar la actividad llevada a cabo, pregunta sobre la situación legal de Guztiona Auzo elkarte, señalando que en el caso de que no estuviera legalizada la subvención sería ilegal. El Alcalde responde que analizará el caso.

- El Sr. Etxeandia pregunta sobre la situación de la negociación con la Serrería.

El Sr. Alcalde comenta que está hablando con ellos y que se han planteado distintas propuestas:

1. el solar
2. cuatro pisos construidos
3. el solar con viviendas protegidas

Al Ayuntamiento le interesaría la construcción de viviendas protegidas con un precio máximo de 187.000 euros más o menos, y recibir además una cantidad de unos 480.000 euros para la construcción del frontón.

Ellos proponen la posibilidad de doble VPO, pero hay que analizar la legalidad de dicha propuesta.

En definitiva por ahora no hay nada definido. Los propietarios señalan que es un momento malo para la edificación, pero ese es un tema que al Ayuntamiento no le corresponde. La intención del Ayuntamiento es conseguir la mejor de las propuestas para el municipio.

Comenta que se ha hablado de cuarenta y cuatro garajes, de forma que los dos o tres que quedaran vacantes tras adjudicar un garaje a cada casa pasarían al Ayuntamiento. También se comenta la creación de veintiún aparcamientos exteriores, de que tendrían que tener mucho cuidado con la escollera que tuvieran que construir, del mantenimiento de los jardines... pero todas esas cuestiones requieren de un previo proyecto, y mientras este no se presente no se podrá detallar nada.

El Sr. Etxeandia pregunta si los 480.000 euros y cuatro pisos compensarían.

El Sr. Uribarri le responde que depende de cómo sean las viviendas, si son libres sí.

El Sr. Carbonell añade que con esas casas pretende dar opciones a los jóvenes del municipio.

- El Sr. Roman Etxeandia pregunta sobre la situación de la energía eléctrica de Kanpantxu.

El Sr. Carbonell responde que la semana que viene la empresa ELECNOR encargada de la redacción del proyecto ha quedado en venir la semana que viene con el topógrafo.



Ajangizko Udala

El Sr. Etxeandia pregunta sobre si todos los propietarios están de acuerdo.

El Alcalde comenta que excepto uno todos los demás se han mostrado conformes con la redacción del proyecto. Una vez redactado se verá las zonas que afecta; Iberdrola ha comentado que también participará en parte de la ejecución... pero para definir algo primero el proyecto tiene que estar presentado.

A la pregunta del Sr. Etxeandia de quién a encargado el proyecto, el Sr. Carbonell responde que han sido los propietarios.

- Roman Etxeandia pregunta sobre la fecha de entrega de las viviendas de Bizkailur.

El Alcalde responde que se entregaran en breve, en cuanto solucionen el tema de la electricidad y el acceso.

- El Sr. Etxeandia pregunta sobre la situación de la urbanización de los tres chalets de la UE2.

El Sr. Carbonell comenta que la urbanización la tienen que ejecutar los tres chalets y que antes de que el Ayuntamiento la reciba tendrá que ser evaluada favorablemente por el arquitecto municipal. Los propietarios comentan que cuando compraron el suelo tenían un convenio con el Ayuntamiento para que pagara la parte de la urbanización que va desde el límite con Bizkailur hasta las verjas de sus casas. En cualquier caso hay que analizar si ese tramo es público o no y si corresponde al Ayuntamiento. Además quieren cerrar el camino que sube desde la carretera general hacia arriba, pero es un tema al que el Ayuntamiento por ahora no da prioridad.

- El Sr. Etxeandia pregunta qué pasa con el frontón.

El Sr. Carbonell responde que su objetivo es mandar redactar un anteproyecto para la construcción del frontón junto al Kultur Etxe. La idea es crear un espacio multiusos cubierto. Se ha comentado algo con el estudio de Careaga, pero todavía no hay nada cerrado. Lo primero que hay que hacer es determinar el coste del proyecto, el diseño que se quiera dar a la construcción... respetando la altura de la Iglesia de forma que la nueva construcción se integre en su entorno.

- El Sr. Etxeandia reitera el problema que plantea el pozo séptico de Uruburu.

Angel Luis Uribarri le responde que se reunió con el gerente del Consorcio y que le comentó tanto el problema de Uruburu como el de Beitia. Le pidió quince días para analizarlo, pero tendrá que volver a insistirle.

- La edil Jasone Bernaola señala el mal estado del camino de Maier.



Ajangizko Udala

El Sr. Carbonell le responde que cuando se asfaltó la primera fase del camino de Mentzeta se taparon los baches con asfalto, pero que han aparecido nuevos baches. Que se tendrán en cuenta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión a las veintidós horas de lo cual doy fe como Secretaria interina de la Corporación, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Presidente.

ALKATEA

BITARTEKO IDAZKARIA